



DECRETO N° 422.-1

LAJA, enero 24 del 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Luis Osés Pinto, trabajador social, del CAP del Depto. de Educación.
- 2.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

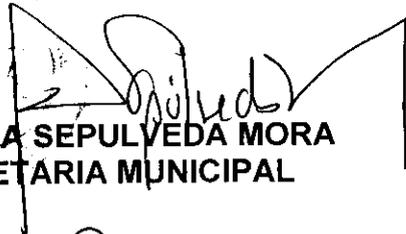
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal correspondiente al año laboral 2013, al Sr. Luis Osés Pinto, trabajador social, del CAP del Depto. de Educación, por los días 04 al 22 de febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/lrc. *24/01/13

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309